

COMUNICADO

PARA: Directores de Núcleo, Directivos Docentes, Docentes provisionales del Departamento del Cauca y personas que conformarán las listas de elegibles del Proceso de Selección 2168 de 2021, fijado mediante Acuerdo No. 2126 de 2021 y sus modificatorios 198 y 301 de 2022.

ASUNTO: Ampliación de Cronograma Circular 080 de 12 de septiembre de 2023.

FECHA: 15 SET. 2023

Cordial saludo,

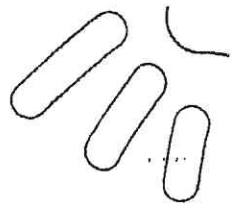
La Entidad Territorial Cauca, en aras de dar cumplimiento al marco normativo y directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Circular 024 del 21 de julio de 2023, emitió la Circular 080 del 12 de septiembre de 2023, publicada el mismo día en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

En la mencionada circular, se adoptó el cronograma para que los docentes vinculados provisionalmente en el Departamento del Cauca, que puedan encontrarse en alguno de los órdenes de protección previstos en la norma, radiquen la solicitud pertinente, así:

| | | |
|-------------------------|---|---|
| Recepción de documentos | A partir de la publicación de la circular y hasta las 11:59 P.M. del 15 de septiembre de 2023 <u>Las solicitudes presentadas extemporáneamente, no serán objeto de valoración.</u> | Los soportes que acrediten que se encuentre en uno de los órdenes de protección, deberán ser radicados a través de la ventanilla o al correo electrónico sac.educacion@cauca.gov.co de la Oficina de Atención al Ciudadano – SAC, de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. |
|-------------------------|---|---|

De acuerdo a información emitida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, a través de medios institucionales informó que, *"la plataforma SACv2 estará fuera de servicio el día de hoy 15 de septiembre de 2023 de 8:00 p.m. a 1:00 a.m., debido a una actualización destinada a corregir problemas relacionados con la correspondencia interna"*.

Con fundamento en lo anterior, y con el propósito de no vulnerar la posibilidad de radicación de las peticiones por parte de los docentes vinculados en provisionalidad, la Entidad Territorial Cauca- Secretaría de Educación y Cultura, amplía el plazo para la recepción de documentos, quedando de la siguiente manera:



| | | |
|-------------------------|--|---|
| Recepción de documentos | A partir de la publicación de la circular y hasta las 11:59 P.M. del día martes 19 de septiembre de 2023 <u>Las solicitudes presentadas extemporáneamente, no serán objeto de valoración.</u> | Los soportes que acrediten que se encuentre en uno de los órdenes de protección, deberán ser radicados a través de la ventanilla o al correo electrónico sac.educacion@cauca.gov.co de la Oficina de Atención al Ciudadano – SAC, de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. |
|-------------------------|--|---|

Cordialmente,



AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Vo. Bo: Kelli Johana Idrobo Uribe, P.U. Líder Gestión de Talento Humano Educativo.
Revisó: Elsa Margoth García Cerón –Abogada Contratista Gestión de Talento Humano Educativo.
Proyectó: Jenny Yajaira España J - T.A. Gestión de Talento Humano Educativo – 15/09/2023

